6.5.7. Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación	Banco BBVA Perú
Ejercicio	2022
Página web	www.bbva.pe

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para lo cual reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas².

La información por presentarse abarca el ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda mención a "el ejercicio" debe entenderse como referida al período antes indicado. Se remite como un anexo de la memoria anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del sistema MVnet.

En la **Sección A** se incluye carta de presentación de la sociedad, en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B** se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el código. Para dicho fin, el reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas.
- II. Junta General de Accionistas.
- III. Directorio y alta gerencia³.
- IV. Riesgo y cumplimiento.
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

- a) Evaluación "cumplir o explicar": se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
- Sí: Se cumple totalmente el principio.
- No: No se cumple el principio.

Explicación: en este campo, la sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda.

Asimismo, de considerarlo necesario, en caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decida incluir con el fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

¹ Solo es aplicable en el caso de que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores: www.smv.gob.pe

³ El vocablo "alta gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

Sección A

Carta de presentación4

El ejercicio 2022 fue uno retador para las empresas del sistema financiero. En este contexto, el Banco BBVA Perú demostró al mercado la importancia que tiene contar con un sistema de gobierno corporativo sólido, en evolución constante y con capacidad de adaptación a los cambios para aplicar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Históricamente, el Banco BBVA Perú ha participado en forma continua en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima. Como correlato de ello, fue merecedor en años pasados de reconocimientos y distinciones como, por ejemplo, la "Llave de Plata" otorgada a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes de calificación en aplicación de buenas prácticas corroborados por los principales agentes del mercado.

A partir de noviembre de 2021, la Bolsa de Valores de Lima lanzó el nuevo Índice S&P/BVL Perú General ESG, para reflejar el desempeño de las acciones de aquellas empresas que cumplen con los criterios ambientales, sociales y de buena gobernanza corporativa definidos por S&P en su Evaluación de Sostenibilidad Empresarial, índice integrado por el Banco BBVA Perú.

Adicionalmente, desde noviembre de 2021, el Banco BBVA Perú integra el Índice Dow Jones de Sostenibilidad MILA Pacific Alliance, índice regional que marca el desempeño de las empresas con las calificaciones de sostenibilidad más altas en la Región de la Alianza del Pacífico.

En ese sentido, la incorporación del Banco BBVA Perú en estos dos últimos índices es un reconocimiento a su liderazgo en sostenibilidad y una muestra de su compromiso permanente con la sociedad, consistente en ayudar a sus clientes a recorrer la ruta hacia la transición a una economía verde, en la que se aplican modelos de negocio sostenibles, y en fomentar la inclusión en todos sus niveles.

A tales efectos, en diciembre pasado, el directorio del Banco BBVA Perú aprobó su política general de sostenibilidad, la cual reconoce como prioridad su contribución a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible definida por las Naciones Unidas. Tal política se aplica ya en el Banco y en las empresas que conforman su grupo económico, pero además se tiene planificado hacerla extensiva en forma gradual a todas las personas naturales y jurídicas (clientes, no clientes, colaboradores, accionistas, proveedores, etc.) de su entorno de influencia.

La política general de sostenibilidad persigue, entre otras bondades, apoyar a los clientes del Banco BBVA Perú en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles a través de su actuación como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones. De la misma manera, pretende incorporar progresivamente las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en la estrategia, negocio, procesos y gestión de riesgos de los clientes del Banco, así como busca velar por el impacto medioambiental y social directo e indirecto en los ámbitos más relevantes que sus negocios o actividades pudieran generar, promoviendo los impactos positivos y reduciendo los negativos.

Otros aspectos relevantes que contempla la política general de sostenibilidad son los de difundir entre los clientes del Banco BBVA Perú la importancia que tiene el respeto a la dignidad de las personas y los derechos humanos que le son inherentes, así como desarrollar programas y actividades de inversión en la comunidad para abordar los retos más relevantes, con la aspiración de crear oportunidades para todos e implicarse como agente de cambio social con otros grupos de interés.

Finalmente, deseamos que esta carta de presentación sea considerada como una reiteración ante nuestros clientes, accionistas, inversionistas y a la sociedad en general, de nuestro compromiso firme e irrenunciable con la sostenibilidad, el cual forma parte de las prioridades estratégicas del Banco BBVA Perú.

Lima, 23 de febrero de 2023

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): derechos de los accionistas, Junta General, El directorio y la alta gerencia, Riesgo y cumplimiento, y transparencia de la información.

Sección B

Evaluación del cumplimiento de los principios del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas

PILAR I: Derechos de los accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	Х		Tanto el estatuto como el reglamento de la Junta General de Accionistas (JGA) otorgan un tratamiento paritario a los accionistas.

^(*) Se entiende por "mismas condiciones" aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	Х		El estatuto contempla solo la existencia de acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/7,382,183,964.00	S/7,382,183,964.00	7,382,183,964

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de	Valor	Derechos	Derechos
	acciones	nominal	políticos ^(*)	económicos ^(*)
Comunes	7,382,183,964	S/1.00	Totales	Totales

^(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		El estatuto y el reglamento de la JGA establecen la forma de representación de las acciones. Las responsabilidades relacionadas con el registro de la propiedad de las acciones están establecidas en las normas internas de la sociedad.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	Х		La sociedad tiene al día el registro de los accionistas en anotación en cuenta ante Cavali, así como en su aplicativo interno.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad Periodicidad				
Dentro de las cuarenta y ocho horas				
Semanal				
Otros / Detalle (en días)	Un día después de la fecha de liquidación emitida por Cavali.			

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	Х		La sociedad contempla en su reglamento del directorio que cuando este órgano colegiado proponga una operación corporativa que pudiera afectar el derecho de no dilución de los accionistas, se debe contar con un informe detallado elaborado por este órgano y, a la vez, con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	Х		El reglamento de la JGA determina que la relación entre la sociedad y sus accionistas está basada en el principio de transparencia. En ese sentido, existe la obligación de determinar los medios adecuados para asegurar la comunicación de toda información que resulte importante para los accionistas e inversores en forma correcta y veraz, difundiendo los hechos que puedan influir en forma sensible en la cotización bursátil de la acción.

En caso de haberse producido en la sociedad, durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes^(*), precisar si en todos los casos:

) J	INO	
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes			
para la designación del asesor externo?			
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la			
aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su			
disconformidad?			

^(*) Los directores independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la calificación de directores independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		La sociedad brinda un servicio de asistencia a los tenedores a través de su Oficina de Atención al Accionista, cuyo correo electrónico es: accionistas.pe@bbva.com El reglamento de la JGA regula las relaciones entre la entidad y sus accionistas y la forma en que estos tienen acceso a la información sobre aquella. Adicionalmente, en su página web se pone a disposición de los accionistas información relevante al respecto.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información	
En las oficinas de la sociedad	V	V	
En las oficinas de la sociedad	Λ	Λ	
Correo electrónico	X	X	
Vía telefónica	_	_	
Página web corporativa	X	_	
Correo postal	_	X	
Reuniones informativas	_	_	
(presenciales o virtuales)			
Redes sociales	_	_	
Otros / Detalle	Página web de la SMV; Oficina de Atención al Accionista.		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí		Χ	No		
De ser afirma	tiva sı	ı respuesta,	precise did	cho plazo:	
Plazo máximo	(en d	ías hábiles)	10		

Pregunta I.7	Sí	No	Explicación
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	Х		En su reglamento de la JGA, la sociedad establece el mecanismo que permite a los accionistas proponer e introducir puntos de agenda para que sean tratados en las juntas de accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	El detalle de dichos
	mecanismos se encuentra
	contenido en el reglamento de
	la JGA.

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8		No	Explicación		
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos del Banco está siempre sujeta a la verificación de los requisitos legales señalados en la regulación bancaria y es evaluada en forma permanente. Sin embargo, no existe un documento o procedimiento interno escrito al respecto.		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	Х		La política de dividendos se difunde tanto en la página web del Banco como en el portal de la SMV.		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	Χ
Correo postal	
Reuniones informativas	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	Portal de la SMV.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

_

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos

31/03/2011

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 31 de marzo del 2011 se propuso y aprobó la política de pagar los dividendos en efectivo, pudiendo la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en acciones. La distribución de dividendos que se realice en efectivo se efectuará en un solo pago anual dentro del plazo máximo de treinta días de celebrada la Junta General de Accionistas que aprueba dicha distribución. Los dividendos por distribuirse en efectivo en cada ejercicio no serán menores al 10% de las utilidades de libre disposición. No obstante, la distribución de dividendos se adoptará teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 65 y siguientes de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en el acápite referido a Aplicación de Utilidades, Reservas y Dividendos. En este sentido, las utilidades del ejercicio, determinadas luego de haberse efectuado todas las provisiones dispuestas por la ley y la Superintendencia de Banca y Seguros, se aplicarán según el orden de prelación contenido

en el artículo 66 de la mencionada ley 26702.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción						
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior	al que se reporta			
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones			
Clase	0.11535849	0.09228679	0.04515292	0.03511893			
Clase	_	_	_				
Acción de inversión	_	_	_	_			

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?	X		Los estatutos de la sociedad y sus políticas no establecen mecanismos de absorción de control (como son los poison pills o cualquier otro tipo de mecanismo dirigido a restringir un cambio de control en la sociedad).

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director		Х
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del		
directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios como consecuencia de		
cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria		X
Otras de naturaleza similar / Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías	_	
para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10		No	Explicación		
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?			El estatuto establece que toda cuestión o desavenencia entre cualquier accionista y la sociedad y su directorio, ya sea durante el período social o durante la liquidación, acerca de la inteligencia y aplicación del mismo o de las operaciones sociales será sometida al arbitraje de derecho de un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros.		
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	Х		La sociedad considera que el tribunal arbitral es un tercero independiente y la instancia adecuada para la resolución de conflictos, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria.		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	_
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	_

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	Х		Tanto el estatuto como el reglamento de la JGA señalan que entre sus funciones están las de fijar el número de los miembros del directorio y su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso de que su respuesta sea negativa precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		Х	La JGA y el directorio.
Acordar la modificación del estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		No obstante, en mérito a lo señalado en la Ley General del Sistema Financiero, no se puede repartir utilidades con cargo a ganancias netas de un ejercicio anual en tanto la JGA no apruebe el balance final y la respectiva distribución de utilidades.
Designar auditores externos		Χ	La JGA y el directorio por delegación de la JGA.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	Χ		La sociedad tiene un reglamento de la JGA, aprobado mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo del 2014.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	Х		Reglamento de la JGA.
Convocatoria para las JGA no presenciales			Reglamento de la JGA.
conforme al Estatuto o a la normativa que			
permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de			Reglamento de la JGA.
los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los			Reglamento de la JGA.
accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	Х		Reglamento de la JGA.
Nombramiento de los miembros del Directorio	Х		Reglamento de la JGA.
Representación de los accionistas en las JGA	Х		Reglamento de la JGA.
Participación de los accionistas en las JGA	Х		Reglamento de la JGA.
Voto a distancia por medios electrónicos o			Reglamento de la JGA.
postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/	Derecho a solicitar copias certificadas de actas,		
Detalle	regulación de conflictos de intereses, entre otros		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad	Χ	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda		Х

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	Х		Los mecanismos se encuentran previstos en el estatuto y en el reglamento de la JGA. De la misma manera, los avisos de convocatoria se publican en la página web de la sociedad y además se comunican como hechos de importancia a la SMV.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

				Tipo de JGA JGA univer			rsal		Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto		
Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de Ia JGA	Modalidad de la JGA(*)	Especial	General	Sí	o N	Quórum % de instalación	N° de accionistas asistentes	A través de poderes	Ejercicio directo ^(**)	NO ejerció su derecho a voto
28.02.2022	31.03.2022	No presencial		Х		Х	97.10%	40	97.05%	0.05%	0.42%

^(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial. (**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión de las convocatorias
For location and location and	
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de		
agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de		
acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de		
representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El estatuto dispone que, desde el día de publicación de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con la JGA estén a disposición de los accionistas en la oficina principal del Banco BBVA Perú en Lima. El reglamento de la JGA contempla los mecanismos para que los accionistas obtengan la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la junta general convocada.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	Hecho de importancia, comunicado a través del
	portal de la SMV

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a	director	<i>X</i>	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio			
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo			
del cambio			
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del			
cambio			
Propuesta de la aplicación de util	idades	Χ	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa			
Otros relevante (detalle):			

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Sí	No	Explicación
¿El reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El reglamento de la JGA prevé la inclusión de puntos de agenda por parte de los accionistas.

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No aplica.	15 de febrero de cada año.	5 días hábiles luego de la sesión de directorio que aprueba agenda de la JGA.	Por escrito.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes			
Recibidas	Aceptadas	Denegadas	
1	1	0	

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

En todas las solicitudes	_
En algunas solicitudes	_
En ninguna de la solicitudes	_

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	Х		La sociedad tiene implementada la herramienta Webex, que permite la conexión en línea desde diversos puntos, permitiendo la interacción entre todos los participantes.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico X Voto por medio postal

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

		% voto a	% voto a distancia/total		
Fecha de la JGA	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
31.03.2022	_	_	_	100% de asistentes.	100% de asistentes.

Pregunta II.7	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El reglamento de la JGA establece que cualquier accionista puede votar separadamente cualquier asunto que sea sustancialmente independiente de manera que pueda ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	<u>ا</u> د	140	
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada			
uno de ellos.	Χ		
La modificación del estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean			
sustancialmente independientes.	Χ		
Otros / Detalle			

Pregunta II.8	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	Х		El reglamento de la JGA permite a quienes actúan por cuenta de varios accionistas emitir votos diferenciados, cumpliendo con las instrucciones impartidas por cada representado.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	Х		El estatuto permite a los accionistas delegar su representación en una o más personas.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	Х		El reglamento de la JGA establece los procedimientos que se deben cumplir en las situaciones de delegación de voto.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	Х		La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de delegación de voto, en la página web del Banco.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los	Datos del accionista, apoderado, firma.
representantes, sentido de voto por cada uno de	
los temas de la agenda, u otros).	
Formalidad (indique si la sociedad exige carta	Carta simple.
simple, carta notarial, escritura pública u otros).	
Anticipación (número de días hábiles previos a	Los poderes deben ser registrados cuando
la JGA con que debe presentarse el poder).	menos 24 horas antes (reglamento de la JGA).
Costo (indique si existe un pago que exija la	Sin costo.
sociedad para estos efectos y a cuánto	
asciende).	

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		Х	La sociedad considera que las personas que integran la gerencia y el directorio son idóneas y profesionales.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		La sociedad ha elaborado un modelo de carta poder donde se permite a los accionistas dejar claramente expresado el sentido de sus votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El Comité de Gobierno Corporativo realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados en cada JGA.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	Х		La sociedad evalúa anualmente el seguimiento de los acuerdos de la junta de accionistas en sus sesiones de Comité de Gobierno Corporativo. Luego, se informa al directorio.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable Comité de Gobierno Corporativo y Secretaría del Directorio

Persona encargada							
Nombres y apellidos	Cargo	Área					
Ruth Anabelí González Velapatiño	Gerente general adjunta	Servicios Jurídicos					

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad Correo electrónico	Х
Página web corporativa	Х
Correo postal Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	La sociedad brinda un servicio de asistencia a los tenedores a través de su Oficina de Atención al Accionista, cuyo correo electrónico es: accionistas.pe@bbva.com El reglamento de la JGA regula las relaciones entre la entidad y sus accionistas, y la forma en que estos tienen acceso a la información sobre aquella. Adicionalmente, en su página web se pone a disposición de los accionistas información relevante al respecto.

PILAR III: El directorio y la alta gerencia

Principio 15: Conformación del directorio

Pregunta III.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	Χ		La sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos de la SBS, aprobado por Resolución SBS Nº 272-2017, cuenta con normas internas a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los miembros del directorio.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

					Fee	cha	Participació	n accionaria(***)	
		Sexo	Año de		Inicio	Término	Nº de	Participación	
Nombres y apellidos	Nacionalidad	(M/F)	nacimiento	Formación profesional	(*)	(**)	acciones	%	Otros cargos / Directorios(****)
Directores (sin incluir a los independientes)									
Alex Fort Brescia	Peruana	М	1957	MBA, B.A. in Economics	Mayo 1995	_	_	_	Participa del directorio de Holding Continental S.A. y del consejo de Fundación BBVA Perú.
Pedro Brescia Moreyra	Peruana	М	1967	Economista	Mayo 1995	_	_	_	Participa del directorio de Holding Continental S.A. y del consejo de Fundación BBVA Perú.
Pablo Alfonso Pastor Muñoz	Española	М	1965	MBA. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	Julio 2022	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
Mario Brescia Moreyra	Peruana	М	1961	Administrador de empresas	Marzo 2013	_	_	_	Participa del directorio de Holding Continental S.A. y del consejo de Fundación BBVA Perú.
Fortunato Brescia Moreyra	Peruana	М	1959	Ingeniero de minas	Junio 2013	_	_	_	Participa del directorio de Holding Continental S.A. y del consejo de Fundación BBVA Perú.
Fernando Eguiluz Lozano	Mexicana	М	1972	MBA. Ingeniero industrial y de sistemas	Julio 2019	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
José Ignacio Merino Martín	Española	М	1957	Licenciado en Ciencias Empresariales	Marzo 2016	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
Rafael Varela Martínez	Española	М	1961	MBA. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	Mayo 2020	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
José Carlos López Álvarez	Española	М	1959	Estudios en Ciencias Económicas	Junio 2018	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
Ignacio Lacasta Casado	Española	М	1962	Master en Finanzas, Banca y Seguros, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	Enero 2013	Julio 2022	_	_	Participó del consejo de Fundación BBVA Perú.
Directores independientes									
Ismael Alberto Benavides Ferreyros	Peruana	М	1945	MBA, ingeniero agrónomo y economista agrícola	Enero 2018	_	_	_	Participa del consejo de Fundación BBVA Perú.
José Manuel Rodríguez- Novás Sánchez-Diezma	Española	М	1959	MBA. Master en ingeniería en Industria Agrícola	Mayo 2020	_	_	_	Participa del directorio de Forum Distribuidora del Perú S.A. y del consejo de Fundación BBVA Perú.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los directores No aplica

	Número de mujeres	Número total de directores	% de mujeres en el directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	11	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí	No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

No aplica

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No	<u> </u>		
Pregunta III.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	Las disposiciones singulares aplicables a las entidades financieras permiten la designación de directores suplentes y alternos.

434 435 De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos					Fe	echa	Participació	n accionaria ^(***)	
	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	o Formación profesional	Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Participación %	Otros cargos / Directorios(****)
Antonio Alonso Granada	Española	M	1959	Licenciado en Ciencias	Mayo	_	_	_	_
				Económicas	2020				
Jaime Aráoz Medanic	Peruana	М	1971	MBA. Licenciado en	Marzo	_	_	_	_
				Administración de Empresas	2018				
Miguel Angel Salmón Jacobs	Peruana	М	1964	Licenciado en Derecho y	Marzo	_	_	_	_
				Ciencias Políticas	2018				
Gustavo Alberto Mazzolini	Española	М	1967	Contador público y licenciado	Marzo	_	_	_	_
Casas				en Administración	2018				
Pedro José Malo Rob	Ecuatoriana	М	1972	Master en Finanzas y	Marzo	_	_	_	_
				licenciado en Economía	2022				
Claudia Milagros Valdivia	Peruana	F	1970	MBA. Contadora,	Marzo	Marzo	_	_	_
/alladares				administradora de empresas	2021	2022			

Principio 16: Funciones del directorio

Pregunta III.3	Sí	No	Explicación
¿El directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	Х		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	Х		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	Х		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	Х		Funciones contenidas en el reglamento del directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	Х		Funciones contenidas en el reglamento del directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	Х		Funciones contenidas en el reglamento del directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el directorio de la sociedad.

Constituir comités especiales, conformados por algunos de sus miembros.

b. ¿El directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	No	

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a la que se ha delegado funciones	Denominación del documento
Nombramiento de gerente general, gerentes generales adjuntos y auditor.	Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento	Reglamento del directorio, Reglamento del Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento.
Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.	Comité de Auditoría	Reglamento del directorio, Reglamento del Comité de Auditoría.
Supervisión del cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad e informar al directorio sobre ello.	Comité de Gobierno Corporativo	Reglamento del directorio, Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
Supervisión de los riesgos que enfrenta la sociedad a fin de contar con un entorno apropiado para el desarrollo de sus actividades e informar al directorio sobre ello.	Comité Integral de Riesgos	Reglamento del directorio, Reglamento del Comité Integral de Riesgos.
Supervisión de las políticas de cumplimiento y evaluar la efectividad en la gestión del riesgo de cumplimiento, e informar al Directorio sobre ellos.	Comité de Cumplimiento	Reglamento del directorio, Reglamento del Comité de Cumplimiento.

436 437

^(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación	
Los miembros del directorio tienen derecho a: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El reglamento del directorio establece la facultad que tienen los directores de solicitar la asesoría de expertos ajenos a la sociedad en aquellos asuntos cuya complejidad así lo amerite.	
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	Х		El reglamento del directorio establece que los directores tienen acceso a manuales y demás documentos societarios donde se les informa sobre sus deberes y facultades.	
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	Х		Está previsto en el reglamento del directorio.	
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	Х		Está previsto en el estatuto y en el reglamento del directorio.	
a. Precise si los miembros del Directorio tienen el la sociedad los siguientes casos:	deber de	informar	oportunamente al Directorio de	

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	Χ	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la		
sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por		
la sociedad	X	
Participación en otros directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

de decisiones	de la sociedad lue	puesta en conocii	mento de los ac	CIOTISTAS.	
Sí		No			
	, .		'	nía alguna vinculación con algún del Directorio y/o Alta Gerencia (*).	
Sí		No			
(*) Para los fines d Vinculación y Grupo		rán los criterios de vinc	ulación contenidos e	n el Reglamento de Propiedad Indirecta,	
c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que					

hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No		
d. ¿La sociedad	I cuenta con una _l	política de retribud	ción del Director	io aprobada por la JGA?
Sí	X	No		

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los			
independientes)	0.007%	Entrega de acciones	_
Directores independientes	0.002%	Entrega de opciones	_
		Entrega de dinero	_
		Otros (detalle)	_

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución		
Fijo	X	
Variable		
Mixto (fijo + variable)		

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo			
Por sesión de Directorio	X		
Por sesión de Comité			
Por mes			
Por año			
Otro (detalle)			

Esquema variable			
Por resultados del ejercicio			
Por cumplimiento de objetivos			
Otro (detalle)			

Principio 18: Reglamento del directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un reglamento de			La sociedad cuenta con un
Directorio que tiene carácter vinculante y su			reglamento de directorio que
incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		tiene caracter vinculante.

Indique si el reglamento de directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a		
miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del		
Directorio	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos		
de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Datalla Normas de conducta conflic	tos da intara	2020

Otros / Detalle

Normas de conducta, conflictos de intereses, cobertura de responsabilidades.

Principio 19: Directores independientes

Pregunta III.6	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La sociedad conforma su directorio teniendo en consideración las condiciones personales de los candidatos, su prestigio profesional y experiencia acumulada en el sector en que la sociedad desarrolla sus actividades, así como la normativa emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo que resulte aplicable. Del mismo modo, el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos de la SBS establece que las empresas del sistema financiero tengan dos directores independientes si sus directorios están formados por seis (6) o más miembros.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

- 1. No ejercer dicho cargo por más de 7 años.
- 2. El Banco considera directores independientes a aquellos directores designados en atención a su prestigio profesional e independencia económica y que no tienen ni han tenido, en los últimos tres (3) años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con el Banco, su administración, grupo económico o sus accionistas principales, entendiéndose a estos últimos como aquellos que tiene la propiedad del cinco por ciento (5%) o más de las acciones del Banco. Cabe señalar que, al ser la sociedad una empresa regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aplica las reglas sobre directores independientes emitidas por esta.

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	Х		El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión de Talento del directorio de la sociedad debe declarar que el candidato es independiente en función a las indagaciones que realice y a la declaración del candidato.
2. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	Х		Los directores independientes declaran su condición de independientes al momento de asumir el cargo y luego de cada año de permanencia en el mismo.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí X No

Principio 20: Operatividad del directorio

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El plan de trabajo se presenta en forma anual al directorio y se aprueba en la primera sesión en la que es nombrado el directorio por la JGA.
Pregunta III.9	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	Х		De acuerdo con lo establecido en el estatuto, se ha implementado un sistema de videoconferencias que permite la comunicación simultánea y en tiempo real entre todos los directores.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o	
procedimientos internos de entrega de información a los directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	1
Número de sesiones a las cuales no asistió el presidente del directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por	
directores suplentes o alternos	1
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	1

^(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Alex Fort Brescia	12	12	1
Pedro Brescia Moreyra	12	12	1
Pablo Alfonso Pastor Muñoz ^(*)	5	5	0
Mario Brescia Moreyra	12	11	1
Fortunato Brescia Moreyra	12	12	1
Fernando Eguiluz Lozano	12	12	1
José Ignacio Merino Martín	12	12	1
Rafael Varela Martínez	12	12	1
José Carlos López Alvarez	12	12	1
Ignacio Lacasta Casado(**)	6	6	1

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días	De 4 a 6 días	Más de 6 días
calendario	calendario	calendario
		Х

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3	De 3 a 5 días	Mayor a 5
días hábiles	hábiles	días hábiles
	Χ	

GRI 2-18

Pregunta III.10	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año,			
de manera objetiva, su desempeño como			
órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año,			
de manera objetiva, el desempeño de sus			
miembros?	X		
3. ¿Se alterna la metodología de la			El directorio puede recurrir a
autoevaluación con la evaluación realizada por			asesores externos para su
asesores externos?		X	evaluación, en caso de
			decidirlo así.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No	
Como órgano colegiado	Χ		
A sus miembros	Χ		

^(*) Designado director en la sesión del 13.07.2022. Participó desde la sesión de agosto 2022. (**) Renunció al cargo de director previo a la sesión del 13.07.2022. Participó hasta la sesión de junio 2022.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

		Autoevaluación		Evaluación externa			
Evaluación	Fecha	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a ^(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a ^(*)
Estamentos de gobierno corporativo	26.01.2023	Sí	Directorio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

^(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	Х		El reglamento del directorio contempla la constitución de comités especiales.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	Х		El reglamento del directorio contempla la constitución de comités especiales.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Únicamente el Comité de Auditoría y el Comité de Cumplimiento están presididos por directores independientes. La sociedad considera que los comités especiales deben estar presididos por directores expertos en los temas que aborde cada comité, que tengan pleno conocimiento de la empresa y que hayan tenido contacto profesional con esta.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		Х	La sociedad considera que estos comités no demandan la asignación específica de un presupuesto particular.
Pregunta III.12	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyas funciones están detalladas en su respectivo reglamento.

Pregunta III.13	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	Х		La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, cuyas funciones están detalladas en su respectivo reglamento.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	Sí	No	
Comité de Riesgos	Χ		
Comité de Gobierno Corporativo	X		

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del comité: Comité de Auditoría

Fecha de creación

23 de marzo de 2000

Principales funciones

- a. Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados.
- b. Vigilar el adecuado funcionamiento del control interno.
- c. Vigilar y mantener informado al directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de debilidades de control y administración interna.
- d. Realizar el seguimiento a las recomendaciones de auditoría.
- e. Evaluar que el desempeño de la unidad de auditoría interna y la de auditoría externa correspondan a las necesidades de la empresa.
- f. Coordinar con la unidad de auditoría interna y los auditores externos los aspectos de eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
- g. Aprobar el estatuto de auditoría.
- h. Aprobar la evaluación de riesgos de auditoría y el plan anual de auditoría interna.
- i. Definir los criterios para la selección y contratación del auditor interno y de sus principales colaboradores y evaluar su desempeño.
- j. Evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

Miembros del comité ^(*)						
	Fecha					
Nombre y apellidos	Inicio(**)	Término ^(***)	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad		
José Manuel Rodríguez-Novás						
Sánchez-Diezma	27/05/2020	A la fecha	Presidente	Ninguno		
Alex Fort Brescia	26/06/2013	A la fecha	Miembro	Ninguno		
José Ignacio Merino Martín	28/04/2016	A la fecha	Miembro	Ninguno		
Ismael Alberto Benavides						
Ferreyros	24/03/2021	A la fecha	Miembro	Ninguno		

% Directores Independientes respecto del total del comité

50%

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

3.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

X] Sí [...] No

El comité o su presidente participa en la JGA

Denominación del comité: Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento

Fecha de creación

18 de febrero de 2004

Principales funciones

- a. Aprobar y vigilar el diseño del sistema de remuneraciones del Banco.
- b. Evaluar los conflictos de intereses del sistema de remuneraciones.
- c. Evaluar las metas e indicadores considerados en el sistema de remuneraciones.
- d. Apreciar la calificación y proponer a las personas que integrarán el directorio del Banco.
- e. Proponer a la junta la retribución del directorio.
- f. Designar al gerente general, gerentes de primer nivel, al auditor interno, al oficial de cumplimiento de prevención de lavado de activos
- y financiamiento del terrorismo, al oficial de cumplimiento normativo, al oficial de conducta de mercado y al contador general del Banco.
- g. Conocer las condiciones de los préstanos y demás beneficios otorgados a los trabajadores del Banco y, en especial, al comité de dirección, así como disponer los cambios a las políticas de la materia que se consideren convenientes.
- h. Informar al directorio del Banco los principales temas tratados en sus reuniones.

Miembros del comité(*)						
	Fecha					
Nombre y apellidos	Inicio(**)	Término(***)	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad		
Pablo Alfonso Pastor Muñoz	13.07.2022	A la fecha	Presidente	Ninguno		
Alex Fort Brescia	26.06.2013	A la fecha	Miembro	Ninguno		
Mario Brescia Moreyra	24.03.2021	A la fecha	Miembro	Ninguno		
Fernando Eguiluz Lozano	16.07.2019	A la fecha	Miembro	Gerente general		
Ignacio Lactasa Casado	28.04.2016	11.07.2022	Presidente	Ninguno		

% Directores Independientes respecto del total del comité

0%

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

5

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

[X] Sí [...] No

El comité o su presidente participa en la JGA

Denominación del comité: Comité de Gobierno Corporativo

Fecha de creación

15 de diciembre de 2011

Principales funciones

- a. Velar para que los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información que en calidad de emisor deba revelarse.
- b. Aprobar y supervisar la aplicación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.
- c. Supervisar que la realización de las juntas de accionistas se lleve de acuerdo a ley.
- d. Hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas del Banco.
- e. Elaborar un informe anual de actividades.
- f. Evaluar el grado de cumplimiento del reglamento de la junta de accionistas.
- g. Vigilar que el reglamento del comité se encuentre a disposición de los accionistas.
- h. Desempeñar las demás funciones acordes con la naturaleza del objetivo del comité que le sean asignadas por el directorio o encargadas por la junta de accionistas.

Miembros del comité(*)					
	Fed	cha			
Nombre y apellidos	Inicio(**)	Término(***)	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad	
Alex Fort Brescia	28.04.2016	A la fecha	Presidente	Ninguno	
Pedro Brescia Moreyra	16.07.2019	A la fecha	Miembro	Ninguno	
Rafael Varela Martínez	27.05.2020	A la fecha	Miembro	Ninguno	
Fernando Eguiluz Lozano	16.07.2019	A la fecha	Miembro	Gerente general	

% Directores Independientes respecto del total del comité

0%

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

2

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

[X]Sí [...]No

El comité o su presidente participa en la JGA

Denominación del comité: Comité de Cumplimiento

Fecha de creación

25 de septiembre de 2008

II. Funciones

- a. Aprobar las políticas, códigos, manuales, procedimientos y metodologías definidas con el propósito de garantizar la debida observancia de los requerimientos regulatorios.
- b. Tomar conocimiento de los informes en las materias que son de su competencia.
- c. Aprobar los programas anuales de actividades.
- d. Tomar conocimiento y disponer las medidas correctivas necesarias en caso de presentarse fallas en la aplicación de las funciones de cumplimiento.
- e. Aprobar los planes de capacitación del ámbito de la función de cumplimiento.
- f. Disponer que se provean los recursos e infraestructura necesarios para el debido desempeño de las funciones y responsabilidades de cumplimiento.
- g. Aprobar, modificar y velar por el cumplimiento de las políticas anticorrupción para prevenir y reducir significativamente el riesgo de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios.

Miembros del comité ^(*)					
	Fed	cha			
Nombre y apellidos	Inicio(**)	Término(***)	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad	
Ismael Alberto Benavides					
Ferreyros	24.03.2021	A la fecha	Presidente	Ninguno	
Fortunato Brescia Moreyra	28.04.2016	A la fecha	Miembro	Ninguno	
Fernando Eguiluz Lozano	16.07.2019	A la fecha	Miembro	Gerente general	

% Directores Independientes respecto del total del comité

33%

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

2

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

[X] Sí [...] No

El comité o su presidente participa en la JGA

Denominación del comité: Comité de Riesgos

Fecha de creación

17 de julio de 2008

Principales funciones

- a. Aprobar las políticas para la gestión integral de los riesgos.
- b. Comprobar que la dotación de los medios, sistemas y recursos sea adecuada para la gestión de los riesgos.
- c. Analizar la propuesta del marco de apetito de riesgo.
- d. Decidir las acciones para la implementación de las medidas correctivas requeridas en caso existan desviaciones respecto a los niveles de apetito y límites de riesgos y de los grados de exposición asumidos.
- e. Evaluar la suficiencia de capital y la liquidez que requiere el Banco.
- f. Aprobar los informes sobre los riesgos asociados a nuevos productos.
- g. En concordancia con la delegación efectuada por el directorio del Banco, tomar conocimiento de todos los demás informes que deben ser presentados al directorio del Banco.
- h. Informar al directorio del Banco, en su próxima sesión, sobre los principales temas tratados y las resoluciones adoptadas para efectos de su control y monitoreo.

Miembros del comité ^(*)					
	Fed	cha			
Nombre y apellidos	Inicio(**)	Término ^(***)	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad	
José Ignacio Merino Martín	17.04.2018	A la fecha	Presidente	Ninguno	
Alex Fort Brescia	17.04.2018	A la fecha	Miembro	Ninguno	
Fernando Eguiluz Lozano	16.07.2019	A la fecha	Miembro	Gerente general	
Vicente Puig Payá	25.09.2019	A la fecha	Miembro	Gerente de riesgos	

% Directores Independientes respecto del total del comité

0%

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

[**X**] Sí

El comité o su presidente participa en la JGA

[**X**] No

Principio 22: Código de ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés ^(*) que puedan presentarse?	Х		La sociedad cuenta con una política de conflicto de intereses, un código de ética y un código de conducta que regulan los temas tratados en este principio.

^(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

^(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

^(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada

Control interno y cumplimiento

Persona encargada					
Nombres y apellidos	Са	rgo		Área	
Pablo Jimeno Sarkar	Head front			Control interno y cumplimiento	
Pregunta III.15 / Cumplimiento		Sí	No	Explicación	
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?		Х		La sociedad cuenta con un código de conducta y un código de ética en los mercados de valores que son aplicable a los directores y funcionarios de la sociedad, acorde con lo contemplado en este principio.	
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		Х		Las políticas y los programas de capacitación son aprobadas siguiendo los lineamientos corporativos.	
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?			Х	A partir del ejercicio 2023, se presentará al Comité de Cumplimiento, compuesto por miembros del directorio, el reporte de denuncias recibidas.	

Si la sociedad cuenta con un código de ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	V	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el código de ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	V
Correo electrónico	^
Página web corporativa	X
Correo postal	,,
Reuniones informativas	
(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

^(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta. (**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada | Control Interno y Cumplimiento

Persona encargada					
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta		
Pablo Jimeno Sarkar	Head front	Control Interno y Cumplimiento	Gerente de Control Interno y Cumplimiento		
d ¿Existe un registro de casos de in	cumplimiento a dicho Código?				

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	X	No	

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	126
Número de investigaciones iniciadas	126
Número de investigaciones terminadas	82
Número de incumplimientos	27

Pregunta III.16	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	Х		La sociedad cuenta con procedimientos para la atención de denuncias ante comportamientos ilegales o contrarios a la ética, que son de conocimiento de sus colaboradores y garantizan la confidencialidad del denunciante.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Adicionalmente, son evaluadas por el comité de prevención del fraude y de gestión de integridad corporativa.

GRI 2-15

Pregunta III.17	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus directores?	Х		El reglamento del directorio reglamenta los casos de conflicto de interés.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			
% del total de acciones en poder	de la alta gerencia	No aplica.	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

	Vinculación con:					
Nombres y apellidos	Accionista ^(*)	Director	Alta gerencia	Nombres y apellidos del accionista / director / gerente	Tipo de vinculación ^(**)	Información adicional ^(***)
Pedro Brescia				Mario Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	
Moreyra		X		Fortunato Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	
Mario Brescia				Pedro Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	
Moreyra		X		Fortunato Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	
Fortunato Brescia				Pedro Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	
Moreyra		X		Mario Brescia Moreyra	2 ^{do} grado	

^(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta,
Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con
algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

	Cargo gerencial que	Fecha en el ca	argo gerencial
Nombres y apellidos	desempeña o desempeñó	Inicio ^(*)	Término ^(**)
Formanda Fauiluz Lazana	Coronto gonoral	Iulia da 2010	A la facha
Fernando Eguiluz Lozano	Gerente general	Julio de 2019	A la fecha.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
No aplica		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, está sujeta a restricciones y controles para realizar operaciones con partes vinculadas. De la misma manera, el directorio autoriza las operaciones comerciales con partes vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	Х		La sociedad, en su calidad de empresa del sistema financiero, puede recurrir a asesores externos que emiten su opinión ante operaciones complejas o importantes.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Riesgos
Aprobación	Comité Ejecutivo de Créditos
Revelación	No aplica

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Al ser una empresa del sistema financiero, las operaciones entre partes vinculadas se encuentran reglamentadas mediante la Resolución SBS Nº 472-2006 y la Resolución SBS N° 5780-2015. Asimismo, se cuenta con la norma interna "RSC.NN.05.001 - Financiamientos a vinculados y al grupo BBVA del Perú" que recoge los alcances de las normas mencionadas.

^(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial. (**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/)
No aplica			

^(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	X	No	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

Principio 24: Funciones de la alta gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	Х		El manual de organización y funciones de la sociedad establece las funciones asignadas al directorio, a la alta gerencia y al gerente general.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	Х		Se evaluará la posibilidad de incluir en el reglamento del directorio esta especificación de manera expresa.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	Х		La alta gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	Х		Esta función se encuentra dentro de las atribuciones de la gerencia general.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la gerencia general en función de estándares bien definidos?	Х		De acuerdo con el estatuto, es función inherente del directorio evaluar la función de la gerencia general.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	Х		La sociedad cuenta con una política que define las retribuciones de la alta gerencia y contempla tales atributos.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

	Remuneración(*)		
Cargo	Fija	Variable	
Gerencia general	0.04%	0.02%	
Plana gerencial	0.22%	0.10%	

^(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la alta gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la alta gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.				
	Gerencia general	Gerentes		
Entrega de acciones	Sí	Sí		
Entrega de opciones	No	No		
Entrega de dinero	Sí	Sí		
Otros / Detalle	La entrega de acciones a			
	gerentes solo aplica para el			
	colectivo especial de risk			
	takers.			
c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.				
Para determinar el componente v	ariable de la rem	uneración, se to	man en consideración los	
resultados de la empresa y el desempeño individual de los miembros de la alta gerencia.				
d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?				
Sí X	No			

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí X No

PILAR IV: Riesgo y cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	Х		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cuenta con una política de gestión integral del riesgo diseñada conforme a las disposiciones legales vigentes.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	Х		La sociedad cuenta con una política de gestión integral de riesgos que es aplicable a las empresas de su grupo.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X

Otros (detalle)

El directorio aprueba el modelo general de gestión y control de riesgos, así como su marco de apetito de riesgos. Del mismo modo, presenta su informe anual de riesgos, en línea con lo establecido por el Reglamento de gobierno corporativo y de la gestión integral de riesgos, aprobado por la Resolución SBS 272-2017.

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí	X	No	

Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	Х		La gerencia general gestiona los riesgos en función a la información que recibe del Comité de Riesgos y de la gerencia de Riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		Х	Existe un Comité de Riesgos y una gerencia de Riesgos.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La alta gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye		
identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La alta gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo,		
a través de un Comité de Auditoría o de Riesgos?	X	

¿La sociedad cuenta con un gerente de riesgos?

Sí X No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

	Fecha de ejero		
Nombres y apellidos	Inicio ^(*)	Término ^(**)	Área / órgano al que reporta
Vicente Puig Payá	01/09/2019	A la fecha	Gerencia general Directorio

^(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta. (**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	Х		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí X No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

X No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

No aplica

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	Х		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	Х		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	Х		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí	X	No	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de: Directorio

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El auditor general se encarga de gestionar el área de Auditoría, cuyo fin es supervisar de manera objetiva e independiente el funcionamiento del modelo de control interno de la organización, verificando su suficiencia y eficacia. Para ello, reporta al Comité de Auditoría, conformado por directores que han recibido la delegación del directorio. Dada la naturaleza de su función, el auditor general no puede ejercer ninguna otra función ejecutiva en el Banco.

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	Х		El Comité de Auditoría designa al auditor interno y luego da cuenta al directorio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	Х		De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, la elección puede ser delegada en el directorio.

	ifican qu	ie la socied				¿El Directorio o e diente mantienen		
Sí		Χ	No					
	En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):							
	endient ealiza u	e donde de na validació	clara su indep ón propia de p	endencia fr otenciales d	ente a la so		<u> </u>	
b. ¿La socied Comité de Au	ad de au	ıditoría exte			eporta dire	ectamente al Direc	X etorio o al	
Sí		Χ	No					
c. ¿La socieda designación d				ada por el C	Pirectorio o	el Comité de Aud	itoría para la	
				Sí	No			
Directorio Comité de Au	ıditoría			Х				
sociedad de a	auditoría	encargada	de dictamina	ar los estado	os financier	edimiento para con os anuales (inclui ledad de auditoría	da la	
						desde nuestra ma lir la sociedad auc		
de la junta ob	ligatoria	a anual de a	ccionistas, la	cual decide	en última i	orativo y la pone a nstancia la desigr conforme a la ley	ación de los	
d. En caso de auditoría de c	cuentas, n que di	indicar si d	licha contrata	ción fue info	ormada a la	cios diferentes a la I JGA, incluyendo total de la socied	el porcentaje	
Sí			No		X			
e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?								
Sí			No		X			
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.								
Nombre	o razón	social	Servio	cios adicion	ales	% de remu	neración ^(*)	
No	o aplica							

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

	Sí	X	No	
--	----	---	----	--

Pregunta IV.7	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?	Х		La sociedad mantiene una política corporativa que define los lineamientos para la contratación o renovación de las firmas de auditoría.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	Х		La sociedad mantiene una política corporativa que define los lineamientos para la contratación o renovación de las firmas de auditoría.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio ^(*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos de la sociedad de auditoría (***)
2018-2022	Deloitte & Touche S.R.L. (Deloitte)	Consultorías	_	1,419,000	0.008%
2018-2022	Gris y Asociados S.C.R.L. (Deloitte)	Otros servicios	_	1,334,281	0.008%
2018-2022	Price Waterhouse Coopers S.R.Ltda.	Consultorías	_	468,000	0.003%
2018-2022	Price Waterhouse Coopers S.R.Ltda.	Otros servicios	_	631,000	0.004%
2018-2022	Ernst & Young	Consultorías	_	422,040	0.002%
2018-2022	Ernst & Young	Responsabilidad social corporativa	_	42,000	0.000%
2018-2022	Tanaka Valdivia y Asociados SC (EY)	Auditoría Anual EE.FF.	_	3,333,000	0.020%
2018-2022	Grellaud y Luque, Abogados (KPMG)	Consultorías	_	0	0.000%
2018-2022	Caipo y Asociados S.C.R.L	Auditoría Anual EE.FF.	_	8,989,562	0.053%
2018-2022	Caipo y Asociados S.C.R.L	Responsabilidad social corporativa	_	166,421	0.001%
2018-2022	Caipo y Asociados S.C.R.L	Consultorías	_	535,686	0.003%
2018-2022	KPMG Asesores S. Civil de R.L.	Consultorías	_	425,000	0.002%

^(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	Χ		No se cuenta con filiales off-shore.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

/ INU

En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
Banco BBVA Perú – BBVA
BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S. A. – BBVA SAB
BBVA Asset Management S. A. SAF – BBVA SAF
BBVA Sociedad Titulizadora S. A. – BBVA Titulizadora
Inmuebles y Recuperaciones BBVA S. A.
Comercializadora Corporativa S. A. C.
BBVA Consumer Finance Edpyme en liquidación
Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación
Forum Distribuidora del Perú S. A.

PILAR V: Transparencia de la información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas,			
demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares			
y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación,			
organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Página web corporativa, Memoria anual
Objetivos de la sociedad	X		Página web, medios
Hoja de vida de los miembros de la alta gerencia	X		Memoria anual
Reglamento del Directorio	Х		Página web corporativa, Memoria anual
Reglamento de los comités de Directorio	X		Página web corporativa
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice			Página web corporativa,
dichas funciones	X		Memoria anual
Reglamento de JGA	X		Página web corporativa
Código de Ética	X		Página web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Página web corporativa, portal de la SMV

Otros / Detalle

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	Χ		El área de Finanzas asume tal responsabilidad.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación	Stefany Campos Gutarra – Principal Manager
con inversionistas	Budget Modeling & Planning

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada

Persona encargada				
Nombres y apellidos	Cargo Área			

Principio 29: Estados financieros y memoria anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí No X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		No existen distintas clases de acciones.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	8,601	6.62%
Entre 1% y 5%	1	1.14%
Entre 5% y 10%	_	_
Mayor al 10%	2	92.24%
Total	8,604	100%

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social No aplica.

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	X
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	X
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	X
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	X
Otros / Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		El directorio aprueba el informe anual del Comité de Gobierno Corporativo.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web
Informe anual del Comité de Gobierno Corporativo	24.02.2022	

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General				
Auditoría Interna				
Comité de Auditoría				
Comité de Gobierno Corporativo		Х		
Asesor externo especializado				
Área especializada ESG				
Otros / Detalle Gerencia de Servicios Jurídicos – Secretaría del Directorio				

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión interna	X	
Difusión externa	Χ	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión interna	Difusión externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales		
especializados		
Otros / Detalle Memoria Anual		

Sección C

Contenido de documentos de la sociedad

GRI 2-19

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento interno ^(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento ^(**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						Х	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				Х			
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						Х	
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		Х					
5.	Política de dividendos	5				Х			
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						Х	
7.	Convenio arbitral	7	Х						
8.	Política para la selección de los directores de la sociedad	8		Х					
9.	Política para evaluar la remuneración de los directores de la sociedad	8		Х					

		Principio	Estatuto	Reglamento interno ⁽³⁾	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		Х					
11.	Medios adicionales a los establecidos por ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		Х					
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11		Х					
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		Х					
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		Х					
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		Х					
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		Х					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13		Х					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del directorio o de la alta gerencia.	13		Х					

		Principio	Estatuto	Reglamento interno ^(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento ^(**)
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		Х					
20.	El número mínimo y máximo de directores que conforman el directorio de la sociedad	15	Х	Х					
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del directorio	15	Х	Х					
22.	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17	Х	Х					
23.	Política de retribución del directorio	17		Х					
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		Х					
25.	Política de inducción para los nuevos directores	17		Х					
26.	Requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19		Х					
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		х					
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				Х			

		Principio	Estatuto	Reglamento interno ^(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
29.	Responsabilidades y funciones del presidente del directorio, del presidente ejecutivo, del gerente general y de otros funcionarios con cargos de la alta gerencia	24	Х	Х					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la alta gerencia	24				Х			
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la alta gerencia	24		Х					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		Х					
33.	Responsabilidades del encargado de auditoría interna	26		Х					
34.	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27		Х					
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		Х					

^(*) Incluye reglamento de JGA, reglamento del directorio u otros emitidos por la sociedad. (**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del estatuto de la sociedad.

Sección D

Otra información de interés⁵

En 2022, luego de las restricciones establecidas por el Gobierno para enfrentar la pandemia de la covid-19, se vivió un progresivo retorno a la normalidad, gracias a la adopción de nuevas tendencias en los estilos de vida y laborales. Así, en BBVA se adoptó un modelo de trabajo híbrido que permite a los trabajadores desarrollar un 40% de sus actividades de la jornada laboral en remoto.

El relacionamiento con los clientes también evolucionó hacia formatos híbridos, con el desarrollo de eventos presenciales que permitieron retomar el contacto físico para fortalecer la relación e impulsar las oportunidades de negocio que el usuario espera. La Banca Privada y Prime realizó actividades en diversos formatos, principalmente enfocados en información de los mercados económicos y financieros, beneficiando a los interesados.

Por otro lado, la Fundación BBVA continuó con el desarrollo de sus diversos programas para atender a la comunidad. Así, en noviembre se organizó, junto con la fintech Alfi, la Semana de la Educación Financiera, dirigida a clientes y a personas naturales, en la que representantes del Banco compartieron con los asistentes diversos consejos para mejorar y mantener sus finanzas saludables.

En el presente documento se presenta información detallada sobre las acciones que BBVA realizó durante 2022 para mantener y fortalecer las relaciones con sus diversos grupos de interés.

⁵ Se incluye información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como sobre prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.